



Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Diciembre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Agendas, Lapiceras y Bolsas, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00406;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dichos artículos, siendo de interés Social para éste Municipio la entrega de los mismos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor del equipo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 39.400,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de Agendas, Lapiceras y Bolsas.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA



ES COPIA FIEL


FIRMA CONCEJAL
Nancy Ramirez

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Victor Acosta


FIRMA CONCEJAL
Carmen Sosa